



Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. A- 025

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Considerando:

- Que,** el núm. 6 del art. 264 de la Constitución de la República («Constitución»), en concordancia con el art. 266 íbidem, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos tienen la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio;
- Que,** los arts. 84 letra q) y 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), y 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, establecen que la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte terrestre corresponden al gobierno autónomo metropolitano, dentro de su territorio;
- Que,** el art. IV.2.71 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el «GAD DMQ»), puede implementar medidas de regulación de la circulación vehicular por zonas y/u horarios, facultando al Alcalde Metropolitano la expedición e implementación de planes de restricción y regulación de la circulación vehicular;
- Que,** de acuerdo con los arts. 254 de la Constitución, 89 del COOTAD y, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa del GAD DMQ;
- Que,** a través de Resolución Nro. A-020, de 6 de septiembre de 2019, el Alcalde Metropolitano implementó el plan de restricción y regulación de circulación vehicular "Hoy no Circula", estableciendo en el art. 2, que su aplicación no obsta la adopción de medidas ampliatorias o reductoras;
- Que,** como es de conocimiento público, desde el 3 de octubre de 2019 se han producido manifestaciones, concentraciones violentas y cierres de vías en el Distrito Metropolitano de Quito, que han alterado el orden público y el normal desenvolvimiento de las actividades ciudadanas, provocando, entre otros: (i) daños a las personas, bienes y el ambientes; y, (ii) afectaciones a la movilidad de las personas; y,
- Que,** mediante oficio Nro. SM-2019-2673, de 2 de octubre de 2019, la Secretaría de Movilidad del GAD DMQ, recomendó al Alcalde Metropolitano, suspender la aplicación del plan de restricción y

regulación de circulación vehicular "Hoy no Circula", como una medida de mitigación para garantizar la movilidad y transporte en el Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 264 núm. 6, 266 de la Constitución de la República; 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; IV.2.71 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y 2 de la Resolución Nro. A-020, de 6 de septiembre de 2019:

RESUELVE

Art. 1.- Suspender el plan de restricción y regulación de circulación vehicular "Hoy no Circula" el día lunes 14 de octubre de 2019.

Art. 2.- Disponer a la Agencia Metropolitana de Tránsito abstenerse de efectuar controles del plan de restricción y regulación de circulación vehicular "Hoy no Circula" el día lunes 14 de octubre de 2019.

Disposición General.- Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión de esta Resolución.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, al 13 de octubre de 2019.


Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la Resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de octubre de 2019.

Lo certifico. – Distrito Metropolitano de Quito, al 13 de octubre de 2019.


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)